MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Construcción de camineros, provisión de iluminación y terminación de sanitarios en la Plaza San Juan del Barrio San Juan**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones que asumen las partes para la **CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS, PROVISIÓN DE ILUMINACIÓN Y TERMINACIÓN DE SANITARIOS EN LA PLAZA SAN JUAN DEL BARRIO SAN JUAN** por parte del CONTRATISTA de Según se detalla en el articulo 6° del presente contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.281.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2022, convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es_____

N°	Código de catalogo	Descripción de Rubros	U.M	Cantidad	P.Unitario	P. Tota
1	**72131601-002**	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Replanteo y marcación	810,00	m2		
1.2		Cartel de obra	1,00	un		
1.3		Excavaciones	28,00	m3		
2	**72131601-005**	**MAMPOSTERIA**				
2.1		Contrapiso de hormigón de cascotes armado sobre terreno natural, espesor 10 cm.	700,00	m2		
2.2		Mampostería de nivelación de 0,15 m para cordón (3 hiladas)	179,00	m2		
2.3		Mosaico de canto rodado de 40 x 40 cm	811,00	m2		
3	**72131601-009**	**REVESTIMIENTOS**				
3.1		Revestimiento de azulejos en sanitario	28,35	m2		
4	72131601-010	**ABERTURAS**				
4.1		Ventana tipo balancín colocada de 0,80 x 0,45 m	2,00	ml		
4.2		Puerta tablero (0.8 x 2.10)	2,00	un		
5	**72131601-008**	**REVOQUES**				
5.1		Revoque interior y exterior de paredes, a una capa, espésor 1,5 cm con hidrófugo	53,00	m2		
5.2		Revoque de cordón a 1 capa con espesor 1,5 cm	138,00	m3		

6	72131601-007	**CIELORRASO**				
6.1		Cielorraso de machimbre de PVC en sanitarios sexado	7,60	m2		
7	72131601-012	**PINTURA**				
7.1		Pintura látex interior en paredes, sin enduido	2,90	m2		
7.2		Pintura látex Exterior en paredes, sin enduido	24,00	m2		
8	**72102601-001**	**CARPINTERIA METALICA**				
8.1		Bancos de estructura metálica y madera cepillada empotrada en dados de hormigón	4,00	un		
9	**72131601-001**	**INSTALACION ELECTRICA**				
9.1		Provision y colocacion de columnas de H° A°	5,00	un		
9.2		Línea subterránea de cables de 2x4 mm.	278	un		
9.3		Línea de cables de 2x2 mm.	150	m		
9.4		Provisión y colocación de alumbrado público de 50 w, tipo LED abierto	5,00	un		
9.5		Provisión y colocación de farol de patio, con caño de 2.50 galvanizado	6,00	un		
9.6		Provisión y colocación de Tablero + 6 llaves TM hasta 25 A + 2 llaves TM hasta 50	1,00	un		
9.7		Puesto de medición definitivo trifásico, (cable de 16mm) con acometida y limitadora hasta 45A.	1,00	un		

9.8		Registro eléctrico 30 x 30 x 70 cm	8,00	un		
9.9		Artefacto de luz tipo LED de 30x30	4,00	un		
9.10		Conexión eléctrica trifásica a la ANDE. Incluye gestión y costo de conexión.	1,00	un		
10	70111703-001	**JARDINERIA**				
10.1		Plantines de lapacho y cedro	20,00	un		
10.2		Limpieza periodica y final	425,00	m2		
11	**72101510-9998**	**INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS EN BAÑOS SEXADOS**				
11.1		Colocación de artefactos sanitarios en baño.	2	un		

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales: No Aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de camineros, provisión de iluminación y terminación de sanitarios en la plaza San Juan del Barrio San Juan.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)